



RESOLUCION No. CSJSUR23-11

18 de enero de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA, identificada con la C.C No. 1.052.966.834, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de agosto de 2022, la doctora ALEJANDRA REGINA SALGADO NARVAEZ manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA22-54 de fecha 18 de agosto de 2022, lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, figurando en Primer lugar la doctora MONTENEGRO LUNA.

Que el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo nombró en propiedad a la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA en el cargo de Oficial Mayor Nominado de su despacho en virtud de la resolución No. 014 del 15 de septiembre de 2022,

Que la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA, solicitó al Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo suspensión de los términos para tomar posesión en el cargo de Oficial Mayor Nominado de su despacho debido a que se encontraba disfrutando de licencia de maternidad concedida desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022.

Que debido a dicha licencia, el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo mediante resolución No. 017 del 11 de noviembre de 2022 resolvió suspender el término con el que contaba la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA para posesionarse en el cargo de Oficial Mayor Nominado en dicho despacho Judicial hasta el 11 de enero de 2023, en razón de la vacancia judicial.

Que el 11 de enero de 2023, la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA, tomó debida posesión en el cargo de Oficial Mayor Nominada del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción de la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora CANDELARIA MONTENEGRO LUNA, identificada con la C.C. No. 1.052.966.834, en el cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3º: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico candelariamontenegro@yahoo.com de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j01cctoersrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

ARTÍCULO 5º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy 'R' followed by several vertical strokes, all contained within a circular outline.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta (E)

RBAA / Ifgt